

CUADRAGESIMOTERCERA SESION

*Celebrada en Hunter College, Nueva York,
el miércoles 22 de mayo de 1946, a las 11 horas.*

Presidente: Sr. A. PARODI (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

67. Orden del día provisional (documento S/65/Pav.2)

1. Aprobación del orden del día.
2. Informe dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, relativo a las credenciales del representante de México en el Consejo de Seguridad.
3. La cuestión del Irán:
 - a) Carta de fecha 18 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/15) ^{1/}.
 - Carta de fecha 18 de marzo de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Irán (documento S/15) ^{1/}.
 - b) Carta de fecha 19 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (documento S/16) ^{2/}.
 - c) Carta de fecha 20 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América (documento S/17) ^{1/}.
 - d) Carta de fecha 20 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/18) ^{2/}.
 - e) Carta de fecha 3 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (documento S/24) ^{3/}.
 - f) Carta de fecha 2 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/25) ^{3/}.
 - g) Carta de fecha 6 de abril de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (documento S/30) ^{4/}.
 - h) Carta de fecha 9 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/33) ^{5/}.
 - i) Carta de fecha 15 de abril de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Irán (documentos S/37) ^{6/}.
 - j) Carta de fecha 6 de mayo de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Irán (documento S/35) ^{7/}.
 - k) Carta de fecha 20 de mayo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/66) ^{8/}.
 - Carta de fecha 20 de mayo de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Irán (documento S/66) ^{8/}.

- l) Carta de fecha 21 de mayo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/68) ^{2/}.
- Carta de fecha 21 de mayo de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Irán (documento S/68) ^{2/}.

68. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

69. Informe del Secretario General relativo a las credenciales del representante de México en el Consejo de Seguridad

Queda aprobado el informe.

70. La cuestión del Irán (continuación)

El PRESIDENTE (traducido del francés): Hace algunos días, el Secretario General y el Presidente del Consejo recibieron un telegrama del Gobierno del Irán que, en principio, se juzgó que estaba relacionado con la cuestión que figura en el orden del día del Consejo. Posteriormente, el Secretario General ha recibido del representante del Irán una carta, de fecha 20 de mayo, que, a la vez que señala la carencia de informaciones muy exactas sobre la situación reinante en su país, llega a la conclusión de que las condiciones establecidas por el Consejo de Seguridad no han sido satisfechas.

Ayer el Gobierno del Irán nos ha enviado un telegrama al cual dará lectura el Secretario General Adjunto.

Sr. SOBOLEV (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos del Consejo de Seguridad) (traducido del inglés): El 21 de mayo de 1946 el siguiente telegrama fué enviado por el Sr. Ghavam al Presidente del Consejo de Seguridad:

"A fin de obtener datos sobre las circunstancias en que se había efectuado la evacuación de toda la provincia de Azerbaiján, despaché desde Teherán una comisión de investigación, que durante una semana ha investigado cuidadosamente las diversas regiones de Azerbaiján y especialmente los siguientes centros importantes: Tabriz y sus suburbios, Marand, Jolfa, Khoy, Salmas, Maku, Rizaiyeh y Miyanduab.

"Los comunicados telegráficos indican que no se ha hallado rastro alguno de las tropas, material o medios de transporte de la URSS, y que, según informan personas de confianza a quienes se ha interrogado en todas las citadas localidades, las tropas soviéticas evacuaron Azerbaiján el 6 de mayo."

El PRESIDENTE (traducido del francés): En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguri-

^{2/} Ibid., anexo 2k.

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 2a.

^{2/} Ibid., anexo 2b.

^{3/} Véase 29a. sesión.

^{4/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 2e.

^{5/} Ibid., anexo 2f.

^{6/} Véase 32a. sesión.

^{7/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 2h.

^{8/} Ibid., anexo 2j.

dad lamento que la primera de las comunicaciones hechas en nombre del Gobierno del Irán y transmitidas a Nueva York estuviese redactada de un modo tal que daba la impresión de que el Gobierno del Irán no había dado instrucciones precisas al respecto y que tal comunicación fuese contradicha poco después.

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Ante todo, esta mañana deseo dar la bienvenida al representante de México, Sr. Padilla Nervo, con quien muchos de los aquí reunidos tuvieron excelentes relaciones en Londres, el mes de agosto del año pasado y durante este último invierno. Mucho me complace verlo entre nosotros.

Deseo sugerir al Consejo que aplace nuevamente el examen de la cuestión del Irán. Mi Gobierno cree que el Consejo aun no tiene suficientes elementos de juicio para adoptar una decisión. En vista de los acontecimientos en Irán y en vista de las dificultades y controversias que separan a la URSS de dicho país, mi Gobierno juzgaría muy lamentable el hecho de que el Consejo de Seguridad suprimiera de su orden del día la cuestión del Irán.

Se recordará que en su resolución del 4 de abril ¹⁰/, el Gobierno pidió a los Gobiernos de la URSS y del Irán que informaran para el 6 de mayo si la evacuación de todas las fuerzas soviéticas de todo el territorio del Irán había terminado. El Gobierno de la URSS no ha reunido ningún informe al Consejo ni ha hecho ninguna declaración al respecto. El Gobierno del Irán no ha podido hasta hoy comunicar ningún informe oficial sobre la situación en Azerbaiján. Hoy ha presentado un informe que, a primera vista, no es completo ya que sólo se refiere a una parte de la provincia de Azerbaiján.

Me voy a permitir hacer una pausa para leer el telegrama que nos ha comunicado el representante del Irán, donde se dice que "los comunicados telegráficos indica que no se ha hallado rastro alguno de las tropas, material o medios de transporte de la URSS" en ciertas localidades "y que según informan personas de confianza a quienes se ha interrogado en todas las citadas localidades, las tropas soviéticas evacuaron Azerbaiján el 6 de mayo."

Deseo señalar que los informes "de las personas de confianza" sólo se refieren a ocho localidades de la parte occidental de Azerbaiján. Mi Gobierno no cree que esto sea una prueba definitiva, ni la prueba final, categórica y concreta, que nosotros creíamos debía ser presentada al Consejo cuando éste aplazó el asunto ¹¹/.

Por lo demás, debemos tener en cuenta que la presencia de las tropas soviéticas en el territorio del Irán sólo constituye una de las cuestiones que han sido objeto de controversias entre los Gobiernos de la URSS y del Irán. Por ello, el Gobierno de los Estados Unidos cree firmemente que el Consejo de Seguridad debe aplazar nuevamente por el momento el examen de la cuestión.

Deseo agregar que, como es bien sabido, mi Gobierno ha seguido con profundo interés los acontecimientos en la cuestión del Irán y última-

mente ha considerado seriamente la posibilidad de pedir, por propia iniciativa, que el Consejo proceda a una investigación de la situación en el Norte del Irán a fin de determinar si tal situación, de prolongarse, puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Pero no quiero proponer, por ahora, que el Consejo adopte una medida de ese carácter. Deseo destacar que mi Gobierno cree sumamente conveniente que el Consejo continúe comociendo la cuestión del Irán, con lo que pondrá de manifiesto su continuo interés por una situación que es potencialmente peligrosa y que sigue siendo confusa.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Apoyo lo que acaba de decir el representante de los Estados Unidos y acaso vaya yo más lejos en un punto.

No creo que el Consejo pueda considerar como definitivo el informe que tiene ahora ante sí. Por su propia naturaleza y términos en que se halla redactado, parece que debe calificarse de provisional. No es ni definitivo ni concluyente. No dice que el Gobierno del Irán haya comprobado realmente que la evacuación de su territorio ha terminado. De hecho, lo que comunica dicho Gobierno es que, según la comisión enviada para investigar la situación en Azerbaiján, no se ha podido encontrar rastro alguno de fuerzas, material o medios de transporte de la URSS en determinadas localidades, pero no se dice que ello indique un retiro completo de las tropas soviéticas de toda la zona que ocupaban originalmente.

Por los varios informes que nos han llegado resulta claro que, hasta fecha muy reciente, el Gobierno de Teherán no podía ejercer eficazmente su autoridad en la provincia de Azerbaiján. Difícilmente puedo dejar de preguntarme si la Comisión enviada a investigar los hechos ha tenido plena libertad de movimientos y de acción. En verdad, su información parece ser indirecta, aunque se diga proviene de "personas de confianza". Por lo tanto no puedo considerar que este informe sea definitivo ni plenamente satisfactorio.

Si el Gobierno de Teherán o sus funcionarios no pueden ejercer su autoridad en la provincia y carecen de plena libertad de movimiento, ello significa por supuesto que sólo habrán podido visitar o investigar aquellos lugares que las autoridades rebeldes deseaban que vieran. Por lo tanto, considero que este informe es incompleto.

Me voy a permitir formular ciertas preguntas a fin de poner en claro la actitud del Gobierno de Teherán. En primer lugar, por ejemplo, ¿qué proporción del territorio anteriormente ocupado por las fuerzas soviéticas representan los centros mencionados en el último informe?

En segundo lugar, desearía saber hasta qué punto el Gobierno de Teherán se halla convencido de que la evacuación de las tropas soviéticas se ha llevado totalmente a cabo.

En tercer término, ¿qué medidas ha adoptado la Comisión para asegurarse y verificar el informe de que el material y medios de transporte realmente han sido evacuados?

En cuarto lugar, ¿se han investigado los rumores que tanto corren de que en Azerbaiján han quedado soldados soviéticos de paisano? En el

¹⁰/ Véase 30a. sesión.

¹¹/ Véase 40a. sesión.

informe que ahora tenemos ante nosotros no se menciona ese punto concreto.

Quizás ustedes crean que soy demasiado puntilloso en el examen de esta cuestión y del informe que se nos ha presentado. La razón de ello es el interés particular y directo que mi Gobierno tiene en el asunto, ya que fué cosignatario con el Gobierno de la URSS del Tratado de la Triple Alianza, firmado el 29 de enero de 1942^{12/}, en cuya virtud debían retirarse las tropas en una determinada fecha a principios de marzo. Este Tratado no ha sido cumplido.

Por haberse admitido la violación de dicho Tratado, mi Gobierno se dirigió inmediatamente al de la URSS rogándole que indicara las razones por las cuáles no había podido cumplir su compromiso. No recibimos contestación. Otras gestiones en tal sentido tampoco han dado resultado. Hasta la fecha, según mis informes, el Gobierno de la URSS no ha dado ninguna explicación ni ha intentado justificar el mantenimiento de sus tropas más allá de la fecha estipulada. Ha tratado al Consejo del mismo modo. No se ha dignado dar ninguna explicación de su conducta en este asunto.

Por tanto, nos vemos obligados a considerar la situación con cierta desconfianza y a examinar muy cuidadosamente toda la información que se nos ofrece.

Por las razones expuestas, no puedo considerar que el informe presentado tenga carácter definitivo y, en verdad, como ya he dicho, creo que por su propia naturaleza es sencillamente un informe provisional que no permite al Consejo adoptar medida alguna.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Para comenzar, he de deplorar el modo en que toda esta cuestión del Irán ha sido tratada por el Consejo.

Creo que fué el 15 de abril cuando el representante del Irán nos envió una carta en la cual manifestaba expresamente que el Gobierno del Irán retiraba la denuncia presentada ante el Consejo de Seguridad. Me parece muy lamentable que no se aceptara la propuesta que presentó entonces el Sr. Bonnet, representante de Francia, en ese momento, es decir, que se diera por terminada la cuestión en vista del acuerdo a que se había llegado y de que el Gobierno del Irán retiraba la cuestión^{13/}.

Deseo recordar al Consejo que en ese entonces advertí que la doctrina en virtud de la cual se niega a un Estado el derecho de retirar una denuncia ante el Consejo de Seguridad cuando ha concertado un acuerdo además de ser contraria a la letra y al espíritu de la Carta, es muy peligrosa desde el punto de vista político, ya que lejos de contribuir a aclarar los problemas y a que se logre su solución, es una fuente de discordia. Creo que mi declaración se ha visto corroborada por los hechos, ya que el Gobierno del Irán el derecho de retirar la cuestión, el Consejo no ha contribuido en nada al logro de su solución. Su decisión ha sido utilizada para formentar el desacuerdo y para convertir al Irán en un peón permanente en el juego político entre las grandes Potencias.

^{12/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 2b.

^{13/} Véase 36a. sesión.

Me gustaría saber si el Gobierno del Irán sigue manteniendo la petición de retirar su denuncia o si la carta enviada el 20 de mayo por el representante del Irán implica un cambio en la actitud que expresaba su comunicación del 15 de abril al retirar la denuncia. Así pues, lo que deseo saber ante todo es si seguimos conociendo o no de la denuncia del Irán.

Comparto el pesar expresado por el Presidente en cuanto al texto de la Carta de fecha 20 de mayo, enviada por el representante del Irán, la cual contradice las declaraciones hechas uno o dos días después por el propio representante al transmitir el mensaje de su Primer Ministro. Me parece que la declaración de este último, contenida en la carta que ahora examinamos, da claramente por terminado este asunto.

La cuestión de si el Gobierno del Irán puede enviar representantes suyos a Azerbaiján es un asunto puramente interno. Leemos en los periódicos que, al parecer, han surgido conflictos entre las autoridades provinciales y el Gobierno central pero, salvo prueba en contrario, tales conflictos deben considerarse como un asunto interno del Irán.

Sin embargo, en la última carta leemos que la comisión del Gobierno central de Teherán ha podido dirigirse a Azerbaiján y hacer investigaciones en Tabriz y sus suburbios, en Marand, Jofa, Khoy, Salmas, Maku, Rizzaiyeh y Mitandub. He visto el mapa y, pese a que se ha dicho que estas localidades están todas ellas concentradas en la región occidental de Azerbaiján, en realidad se hallan distribuidas por toda la provincia y según el mapa que voy a entregar al Presidente, algunas de ellas se encuentran incluso en la región más oriental. Por tanto, creo que el informe abarca toda la provincia de Azerbaiján, cosa que se ha puesto en duda.

La carta o telegrama del Primer Ministro de Irán termina con la declaración de que las tropas soviéticas evacuaron Azerbaiján el 6 de mayo. Creo que la única actitud que nosotros podemos adoptar es aceptar esta declaración del Primer Ministro del Irán, cuyo Gobierno es el mismo que originalmente nos presentó la denuncia, y dar este asunto por terminado.

Sr. van KLEFFENS' (Países Bajos) (traducido del inglés): Me parece que estamos debatiendo algo que interesa muy de cerca al Irán. Leo en la carta que "cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro están afectados de una manera especial". Me parece que el representante del Irán debería tomar asiento a la mesa del Consejo no sólo como cuestión de forma para cumplir con la Carta, sino también por haberse formulado aquí preguntas que acaso el representante del Irán pueda responder, aunque no sea en forma definitiva.

En lo que a mi respecta, he de confesar que estoy marchando a tientas, en la obscuridad, sin saber exactamente la situación en que se encuentra el Consejo en este momento.

Ustedes recordarán que la primera denuncia del Irán fué presentada al Consejo en Londres^{14/} y se refería a la intervención de elementos de la

^{14/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexos 2a y 2b.

URSS en los asuntos de ese país. Ese asunto fué tratado por el Consejo, el cual aprobó una resolución^{15/}, aceptada tanto por el Gobierno denunciante como por el denunciado, en la que se decidía que el asunto fuera objeto de nuevas negociaciones.

Luego, la fecha del 2 de marzo, antes de la cual las tropas soviéticas debían haber sido evacuadas en virtud del Tratado de 1942, no fué observada y el Consejo, cuando se reunió por primera vez aquí en Nueva York, tuvo conocimiento de una denuncia sobre este punto. La controversia tenía pues dos aspectos: el Irán había denunciado, por una parte, la no evacuación y, por otra, la intervención en sus asuntos internos. Ambas cuestiones se han mantenido claramente separadas desde entonces.

Ustedes recordarán que cuando el Consejo pidió al Gobierno de la URSS que llevara totalmente a cabo la evacuación de sus tropas antes del 6 de mayo, el representante del Irán dijo que como esperaba que el asunto quedara resuelto satisfactoriamente no insistiría en ese momento en la otra parte de la denuncia, es decir, la intervención 16/.

En la carta del 20 de mayo se habla mucho de intervención. ¿Significa esto que la cuestión de la ingerencia de las autoridades de la URSS en ciertas zonas del Irán se halla nuevamente ante el Consejo? Desearía formular esa pregunta al representante del Irán. En caso afirmativo, creo que la declaración de su carta del 20 de mayo es vaga. Ciertamente no permite formarse una idea exacta sobre el alcance actual de la ingerencia de la URSS en los asuntos iraníes.

Creo que el Consejo debería recibir aclaraciones suplementarias sobre este punto y por ello pido que se invite al representante del Irán a que tome nuevamente asiento a la Mesa del Consejo y participe, sin derecho de voto, en el debate.

El PRESIDENTE (traducido del francés): ¿Debería alguien formular observaciones a la propuesta que acaba de hacer el representante de los Países Bajos?

Queda aprobada la propuesta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Hussein Ala, representante del Irán toma asiento a la Mesa del Consejo.

Sr. van KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): ¿Debo repetir la pregunta que acabo de formular? ¿Se pedirá al representante del Irán que la conteste? Si es así, me gustaría saber si se halla nuevamente ante el Consejo la denuncia relativa a la intervención.

Sr. ALA (Irán) (traducido del inglés): A mi juicio, la primera denuncia presentada ante el Consejo de Seguridad en Londres continúa aún en su orden del día. En mi comunicación del 15 de abril, en la cual hacía una relación de los diversos mensajes recibidos de mi Gobierno, yo exponía que, confiando en las promesas oficiales hechas por el Embajador de la URSS en Teherán, el Primer Ministro del Irán aceptaba retirar la denuncia que él tenía presente y en la que todos pensábamos entonces: la relativa a la evacuación del Irán.

^{15/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexos 2a y 2b.

^{16/} Véase 30a. sesión.

Nosotros habíamos presentado dos denuncias, como ha expuesto claramente el representante de los Países Bajos. La primera se refería a la intervención en los asuntos internos del Irán; es decir, al hecho de que funcionarios, agentes y autoridades militares de la URSS impedían al Gobierno central enviar al norte del Irán, a Azerbaiján, las fuerzas de seguridad necesarias para restablecer el orden y reprimir cualquier disturbio. Lo que denunciábamos al Consejo fué la intervención directa, pero estaban ocurriendo además otros tipos de ingerencia.

Entonces, como ha explicado claramente el representante de los Países Bajos, el Consejo decidió invitar a las partes a que celebraran negociaciones directas. Estas negociaciones directas se llevaron a cabo en Moscú, sin resultado alguno. Se llegó a un punto muerto. Mientras tanto llegó y pasó el 2 de marzo, fecha fijada para la evacuación del Irán en el Tratado de 1942, sin que se retiraran las tropas soviéticas. Nuestro Primer Ministro, que se hallaba entonces en Moscú, como ya dije al Consejo en una sesión anterior, protestó y pidió que se respetaran las promesas solemnes que se habían hecho al Irán. Con ello se puso fin a las negociaciones sobre la primera cuestión señalada a la atención del Consejo, sin haberse obtenido resultado alguno.

Luego vino la cuestión de la evacuación, segundo asunto que se planteaba en mi carta del 18 de marzo al Presidente del Consejo, en la que también se hacía referencia a la cuestión de la intervención, ya que ésta no había cesado. Por lo tanto, en mi opinión, la carta del 15 de abril se refería a la cuestión de la evacuación con respecto a la cual el Embajador de la URSS en Teherán había dado seguridades precisas y reiteradas al Primer Ministro, que indujeron a éste a pedir al Consejo que retirara esa cuestión del orden del día.

Llegó el 6 de mayo, fecha en que debía haberse llevado a cabo la evacuación. Ese día, según la información en nuestro poder las tropas no se habían retirado por completo. Habían evacuado algunas provincias del Irán, pero no la de Azerbaiján, según la información disponible en Teherán. Y creo que las tropas se han retirado de Azerbaiján, bastante después del 6 de mayo si es que verdaderamente se han retirado por completo.

El telegrama que he recibido del Primer Ministro y que he transmitido al Consejo no es categórico. No indica en forma terminante que todas las tropas se hayan retirado de toda la provincia de Azerbaiján.

Ahora deseo referirme a lo que ha dicho el Presidente. Este ha manifestado su pesar por el hecho de que yo haya enviado una carta el 20 de mayo y luego, inmediatamente después, otra carta que, según él, contradice la primera. Debo recordar al Presidente que, en vista de la fecha límite del 20 de mayo que había sido fijada por el Consejo, yo estaba obligado a presentar un informe en esa fecha con todos los datos en mi poder. He expuesto fielmente la situación. No he tratado de ocultar nada. He presentado los hechos ante el Consejo. Siempre he tratado de decir la verdad y he fundado mis declaraciones en las últimas informaciones oficiales recibidas de mi gobierno. Al día siguiente recibí otra comunicación y me creí obligado a transmitirla al Consejo. Esto es lo que hice y creo que actué correctamente.

El PRESIDENTE (traducido del francés): Agradezco al representante del Irán las explicaciones que acaba de dar.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Desearía, como el representante de los Países Bajos, formular algunas preguntas al representante del Irán. Tenemos ante nosotros una carta del representante de Irán, fechada el 15 de abril, y respecto a la misma deseo formular mi primera pregunta.

La citada carta dice que el Gobierno de Irán tiene plena confianza en la palabra y promesa del Gobierno de la URSS y que, por esta razón, retira la denuncia presentada ante el Consejo de Seguridad. Yo le agradecería mucho me contestara si el Gobierno de Irán ha perdido su confianza en la promesa del Gobierno de la URSS y si tiene pruebas reales de que las tropas soviéticas no han sido retiradas de todo el territorio de Irán y también si el retiro de la denuncia presentada ante el Consejo de Seguridad subsiste o si la situación es tal que el Gobierno de Irán ha cambiado de parecer y presenta nuevamente una denuncia. Mucho le agradecería una respuesta afirmativa o negativa, pero categórica.

En segundo lugar, ¿está de acuerdo el Gobierno de Irán con la declaración hecha en este Consejo por el representante de los Estados Unidos de América? Me refiero al Sr. Byrnes, que en la 30a. sesión dijo lo siguiente: "Después de todo, el retiro incondicional de las tropas es el único método razonable de liquidar cualquier cuestión de ingerencia extranjera en el Gobierno del Irán". ¿O es que el Gobierno del Irán piensa hacer otras reclamaciones además de la del retiro de las tropas?

En tercer término, si el Gobierno de Irán considera que continúa la ingerencia en sus asuntos internos, a pesar del retiro de las tropas, me gustaría saber si cree que la URSS es la única gran potencia que se inmiscuye en los asuntos iraníes.

Finalmente, en la última carta que nos llegó ayer por la mañana, se mencionan varias poblaciones de la provincia de Azerbaiján en las cuales se ha comprobado que las tropas soviéticas se habían retirado. Deseo saber si todas esas localidades se encuentran en la región occidental del Irán y si comprenden todos los centros importantes de la provincia de Azerbaiján. De no ser así, ¿qué centros han sido omitidos?

Sr. ALA (Irán) (traducido del inglés): Con respecto a la primera pregunta, cúmpleme decir que mi Gobierno sigue teniendo confianza en el Gobierno de la URSS y desea sinceramente que las diferencias entre los dos países, si es que existen, queden resueltas de un modo amistoso.

Con respecto a la evacuación, he presentado al Consejo todos los datos que estaban a mi disposición. En cada oportunidad he informado lo que se me comunicaba de Teherán. El 20 de mayo dije que se había enviado una comisión de investigación pero que los resultados de la investigación aún no habían llegado. Al día siguiente recibí un telegrama, que comuniqué al Consejo. En éste se manifestaba que, según mensajes telegráficos, enviados por miembros de la Comisión, se habían hecho investigaciones en las diversas localidades que se mencionaban y que, según informaban personas de confianza en tales locali-

dades, las tropas soviéticas se habían retirado el 6 de mayo. Ahora bien, en ese telegrama no se indica categórica y definitivamente que la evacuación de Azerbaiján sea completa. No es, repito, concluyente.

El Gobierno de Irán no desea dudar de la palabra del Gobierno de la URSS, pero debe poder verificar por sí mismo y de un modo satisfactorio cuáles son las condiciones reales y, francamente, el Gobierno de Irán no ejerce autoridad alguna en Azerbaiján. Esa provincia noroccidental del Irán, que forma parte integrante de este país, no se encuentra actualmente bajo la autoridad del Gobierno de Teherán. El Consejo no puede ignorar esto. Conoce todos los hechos. Sabe exactamente cuál es la situación. La presente situación y las actuales dificultades tienen por origen la ingerencia anterior en nuestros asuntos internos.

Como recordará el Consejo, un grupo de individuos mal orientados penetró en Azerbaiján y fomentó una violenta insurrección en contra del Gobierno central. En esa entonces las tropas soviéticas se encontraban en todo el Norte del Irán, incluso Azerbaiján. Bajo la protección de dichas fuerzas, estos insurgentes, único calificativo que merecen, pudieron circular libremente y recurrir a toda clase de actos de violencia, mientras las guarniciones del Gobierno del Irán en Tabriz y otros lugares estaban prácticamente inmobilizadas en sus cuarteles y el Gobierno de Irán no podía enviar refuerzo alguno para sofocar los disturbios.

Con el aliento y protección de las tropas soviéticas destacadas en Azerbaiján, estos insurgentes pudieron imponerse y cada día tienen más fuerza, de manera que ahora nos encontramos con un ejército hostil dentro de las fronteras del Irán, que no permite al ejército regular iraní penetrar en Azerbaiján, parte integrante del Irán. Este ejército ha sido creado bajo los auspicios del ejército soviético y de los agentes de la URSS destacados en Azerbaiján. Estos lo han adiestrado y equipado, e incluso se dice que sus hombres llevan el uniforme del Ejército de la URSS. ¿Acaso ello no constituye una intervención a los asuntos internos del Irán?

Así pues repito que, aunque queremos tener la más plena confianza en nuestro vecino, la URSS, y ningún iraní en su sano juicio soñaría con dejar de desear las relaciones más amistosas con nuestro vecino del Norte, insistimos en que se respete nuestra independencia, integridad y soberanía.

No puedo afirmar al Consejo, en este momento, que ha cesado la intervención en nuestros asuntos internos en Azerbaiján porque, como ya he dicho, no tenemos autoridad en esa región y el Gobierno del Irán no puede mandar a sus propios funcionarios allí. Se han hecho esfuerzos en Teherán para llegar a un acuerdo con los representantes de Azerbaiján. El Primer Ministro ha hecho grandes concesiones, hasta los propios límites de lo permisible, a fin de satisfacer sus demandas, pero éstas eran de tal magnitud que aceptarlas equivaldría prácticamente a consentir la creación de un Estado independiente. Querían su propio ejército, sus propios jefes, sus propias finanzas. El Primer Ministro cedió en todo lo que pudo, pero las negociaciones hubieron de interrumpirse.

Al terminar las negociaciones, el Embajador de la URSS ofreció sus servicios como mediador y componedor, pero lejos de utilizar su influencia moral, como esperaba nuestro Primer Ministro, para persuadir al Sr. Pishavari que aceptara los siete puntos que aquel había presentado, y que eran todo lo que se podía conceder dentro de los límites de la Constitución y de las leyes de Irán, el Embajador de la URSS exhortó al Sr. Ghavam a que asintiera a lo que deseaban los insurgentes. Ello, en mi opinión, constituye una nueva ingerencia en los asuntos internos de Irán.

Creo que la primera pregunta era: "¿Hemos perdido la confianza?" He respondido, "No, no hemos perdido la confianza". Continuamos esperando. El Primer Ministro está animado de la mejor voluntad del mundo y siente vivos deseos de llegar a resultados satisfactorios en todos estos puntos. Pero en lo que se refiere a retirar del orden del día la cuestión de la evacuación, que debía haberse efectuado el 2 de marzo, y luego el 6 de mayo (y aún no tengo información oficial definitiva de que el 6 de mayo las tropas se hayan retirado totalmente de Azerbaiján), no puedo, por las razones que ya he señalado, decir que la cuestión debe suprimirse del orden del día.

Paso ahora a la segunda pregunta, es decir la relativa a la declaración del Sr. Byrnes. El Sr. Lange recordará que cuando se suscitó el problema el 4 de abril y se aprobó la resolución formulé mis reservas en cuanto a la actitud del Gobierno del Irán. Dije que como el Consejo de Seguridad consideraba satisfactoria la URSS en el sentido de que las tropas serían retiradas el 6 de mayo a más tardar, y que como éste era un retiro incondicional, mi Gobierno estaba de acuerdo en no insistir por el momento en las dos cuestiones que había denunciado, a saber, la de la intervención en los asuntos internos y la del retiro de las tropas. Declaré además que mi Gobierno estaba dispuesto a esperar hasta el 6 de mayo para ver qué ocurría. Formulé mis reservas en aquel entonces. Es verdad que el Sr. Byrnes dijo que la cuestión de la evacuación era la fundamental, y que cabía esperar que al efectuarse ésta cesaría la intervención. Desgraciadamente, no ha sido así.

En cuanto a la tercera pregunta, es decir, si el Gobierno de la URSS es la única Potencia que interviene en los asuntos internos de Irán, debo decir con toda franqueza que en este momento no conozco caso alguno de intervención de alguna otra Potencia. Durante la guerra, con la ocupación - no la ocupación, sino la presencia - de fuerzas aliadas en nuestro territorio, naturalmente se produjo una intervención en nuestros asuntos internos, pero desde que las fuerzas del Reino Unido y de los Estados Unidos evacuaron el Irán, estas Potencias nunca han intervenido, que yo sepa, en nuestros asuntos internos. El Reino Unido no interviene ya en nuestros asuntos internos. No sé de ninguna intervención, salvo la que acabo de mencionar al referirme a la situación en Azerbaiján.

En cuarto lugar, se nos ha preguntado si todas las localidades mencionadas se encuentran en la región occidental de Azerbaiján. Al leer los nombres, me parece que sí. No están en la parte oriental sino más bien en la occidental. ¿Abarcan ellos todos los centros importantes? Los

centros citados no representan ni siquiera la mitad de Azerbaiján, y las tropas soviéticas no se encontraban solamente acantonadas en las ciudades y pueblos. Acampaban fuera, no sólo en los centros principales, sino también en las aldeas. No puedo afirmar pues que este último telegrama signifique que todo Azerbaiján ha sido visitado o que haya sido evacuada toda la provincia.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Agradezco al representante del Irán sus respuestas y le ruego tenga unos minutos más de paciencia a fin de que yo pueda aclarar tres puntos más relativos a sus respuestas.

En primer lugar, el representante del Irán dice que el Gobierno central de Teherán no pudo enviar a sus propios funcionarios a la provincia de Azerbaiján, pero al mismo tiempo, en la carta que nos ha transmitido ayer, el Primer Ministro dice que, a fin de obtener información, despachó desde Teherán una comisión de investigación para estudiar cuidadosamente la situación en las diversas regiones de Azerbaiján.

Ahora bien, si ningún representante del Gobierno del Irán puede penetrar en Azerbaiján, ¿cómo es que se dejó entrar a esta comisión? ¿O es que acaso la comisión realizó su encuesta desde un avión o con un telescopio?

En segundo término, si no le he entendido mal, el representante del Irán sostiene que no está completamente seguro de que las tropas soviéticas se hayan retirado completamente de Azerbaiján. Las últimas palabras del telegrama que el Primer Ministro nos transmitió la noche de ayer, dicen que "las tropas soviéticas evacuaron Azerbaiján el 6 de mayo". Deseo saber si debemos creer la declaración del Primer Ministro del Irán y aceptar o no su veracidad.

Finalmente, quiero repetir una pregunta que me parece no ha sido contestada en forma clara. Tal vez fué mía la culpa por hacer demasiadas preguntas al mismo tiempo. Era la siguiente: ¿Se mantiene el retiro de la denuncia, hecho en la carta del representante de Irán del 15 de abril, o debemos considerar que se nos presenta ahora una nueva denuncia?

El PRESIDENTE (traducido del francés): Los representantes de Estados Unidos y de Australia han pedido la palabra. ¿Desean hacerlo inmediatamente o prefieren a esperar a que el representante de Irán haya contestado a las preguntas que le han sido formuladas?

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): No deseo interrumpir el cambio de opiniones entre los representantes de Polonia y del Irán. Deseo poner en claro, sin embargo, que después de escuchar al Sr. Ala, estoy más convencido que nunca que sería un error dar por resuelta la cuestión esta mañana y propongo que el examen de la misma se aplaze hasta una sesión ulterior, que convocaría el Presidente.

El PRESIDENTE (traducido del francés): He hecho la misma pregunta al representante de Australia.

Sr. HASLUCK (Australia) (traducido del inglés): Sólo deseo formular una observación acerca del rumbo que toman las preguntas y respues-

tas. Algunas respuestas, y no me refiero solamente a las hechas por el representante de Polonia sino también a otras anteriores, parecen tener como fin tratar de establecer si el Gobierno de Irán mantiene o no su denuncia ante este Consejo. Quiero recordar que la información sobre ese punto, aunque es interesante y será útil al Consejo, no afecta a la cuestión principal de si este Consejo continúa conociendo de la cuestión del Irán.

La delegación de Australia siempre ha sostenido y creo que ese fué el punto de vista adoptado por la mayoría del Consejo en la sesión del 4 de abril, que aunque el Gobierno de Irán o cualquier parte en una controversia mantenga o retire su reclamación, sólo el Consejo de Seguridad puede decidir si ha de continuar tratando una cuestión.

Aunque es interesante saber si el Gobierno de Irán retira cualquier declaración con respecto a este asunto, ya se ha adoptado una decisión positiva y no es necesario que el Gobierno de Irán o ningún otro Gobierno presente una queja o la mantenga. En oportunidades anteriores, este mismo Consejo ha decidido continuar tratando la cuestión y puede, independientemente de los deseos de las partes interesadas, mantener esa posición y mi delegación opina que, a menos que se revoque la decisión anterior, esta cuestión es plenamente de nuestra competencia.

El PRESIDENTE (traducido del francés): No creo que la pregunta formulada por el representante de Polonia tuviera por fin abrir nuevamente el debate sobre la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad y que figura en el orden del día. Me parece que la pregunta tenía más bien por objeto obtener aclaraciones sobre la posición del Gobierno de Irán. De no ser así, yo mismo hubiera recordado que el Consejo de Seguridad adoptó una decisión a este respecto. Sin embargo, me permito preguntar al representante de Polonia si mi interpretación es correcta.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): El Presidente me ha comprendido perfectamente y quiero declarar en forma terminante que el Gobierno de Polonia acepta todas las decisiones que adopta este Consejo.

Sr. ALA (Irán) (traducido del inglés): Con respecto al primer punto planteado por el representante de Polonia, relativo al envío de la comisión, y cómo ha podido actuar ésta si el Gobierno de Teherán no puede enviar representantes o funcionarios suyos a Azerbaiján, ello es muy fácil de explicar. La comisión es de carácter temporal y ha sido enviada probablemente con la aprobación de las autoridades de Tabriz, que es muy posible además que hayan dado su aprobación a las personas que la componían. No puedo decirles si utilizaron o no algún telescopio o microscopio, pero sí se que fueron por vía aérea, en un avión perteneciente a la URSS.

En cuanto a la cuestión de mantener el asunto en el orden del día del Consejo, iba a decir exactamente lo que el representante de Australia acaba de señalar, es decir que el mantenimiento de la cuestión en el orden del día se debe a una decisión del Consejo, quien nos hizo unas preguntas que nosotros contestamos. Consideramos que el Gobierno de Irán está obligado a cumplir las resoluciones y medidas del Consejo de Seguri-

dad y a contestar en el momento oportuno toda pregunta que éste le formule. Es verdad que el Gobierno de Irán pidió que el segundo punto, relativo a la evacuación, fuera eliminado del orden del día, fundándose, como ya lo he dicho, en las promesas de que todas las tropas serían retiradas para el 6 de mayo. No puedo decirles cuál es la actitud de mi Gobierno en este momento; si desea o no mantener este punto en el orden del día. Pero debo declarar que si el Consejo lo mantiene en el orden del día, respetaremos su decisión y estaremos dispuestos a contestar toda pregunta que se nos haga.

En lo que se refiere a la interpretación del telegrama si se lee más atentamente se verá que el Primer Ministro dice: "Los comunicados telegráficos indican que no se ha hallado rastro alguno de las tropas, material o medios de transporte de la URSS y que, según informan personas de confianza a quienes se ha interrogado en todas las citadas localidades, las tropas soviéticas evacuaron Azerbaiján el 6 de mayo". Debe leerse todo su contenido y no una parte separada del texto.

Sr. PADILLA NERVO (México) (traducido del inglés): Quiero aprovechar la oportunidad de hablarme por primera vez en este Consejo para expresar mi agradecimiento al representante de los Estados Unidos por las observaciones que ha hecho. Mucho me honra y complace poder reanudar mis funciones en este Consejo y brindar mi plena colaboración a su labor a título personal y como representante de México.

Me permito sugerir que se aplace este debate, a fin de que el Consejo tenga tiempo de examinar varias cuestiones que, en mi opinión, son muy importantes y que constituyen nuevos elementos de juicio, a raíz del debate que acaba de desarrollarse y de las observaciones y preguntas que se han hecho al representante de Irán.

Creo que hay dos o tres aspectos importantes que los miembros del Consejo deben examinar antes de llegar a una decisión sobre el fondo del asunto. ¿Debe aplazarse el debate actual hasta una fecha determinada y mantener la cuestión del Irán en el orden del día o debe llegarse ahora a una decisión sobre el fondo del asunto? Uno de los aspectos referidos es el siguiente: ¿Desea el Consejo mantener la cuestión en su orden del día fundándose en que existe una intervención en los asuntos internos de Irán? ¿La mantiene por estimar que no es satisfactoria la información facilitada por el representante del Irán en respuesta a lo solicitado por el Consejo en su 40a. sesión? ¿O el Consejo quiere mantener esta cuestión en el orden del día por ambos motivos?

Creo que debemos tener presente que la información que se nos da acaso sea insuficiente, por las razones que el representante del Irán expuso en su carta del 20 de mayo, al declarar que "es poco probable que el Gobierno del Irán pueda realizar una investigación a fondo o presentar un informe satisfactorio mientras no se halle en condiciones de ejercer plenamente su autoridad en la provincia de Azerbaiján".

Esto nos lleva a ciertas conclusiones que es preciso estudiar antes de llegar a una decisión. ¿Está dispuesto el Consejo a esperar a que el Gobierno de Teherán ejerza plenamente su autoridad en toda la provincia de Azerbaiján y, por ende, proporcionar al Consejo la información que

¿Este ha pedido? ¿Desea el Consejo adoptar ciertas medidas que contribuyan a que el Gobierno de Teherán recupere plenamente su autoridad en la provincia de Azerbaiján? La respuesta que se dé a estas preguntas nos puede llevar muy lejos.

El problema de la intervención debe examinarse también a la luz de la nueva situación. La primera denuncia presentada en Londres por el representante del Irán el 19 de enero, se refería a la intervención de tropas soviéticas pero en ese entonces tales tropas aún se encontraban en el Irán en virtud de las disposiciones del Tratado de las Tres Potencias. Eso ocurría antes del 2 de marzo, puesto que la primera resolución del Consejo fué adoptada el 30 de enero.

Otra cuestión sobre la cual no pienso opinar en este momento, pero que creo debe examinar este Consejo es la siguiente. Si en una etapa ulterior los miembros del Consejo llegan al convencimiento de que no hay tropas soviéticas en ninguna parte de Irán, ¿tomaremos aún en consideración el otro aspecto del problema, es decir, si hay intervención o si se ha producido en el Irán una situación determinada como consecuencia de una intervención directa producida con anterioridad?

Creo que las respuestas a estas preguntas son muy importantes y, por tanto, propongo que se nos dé cierto tiempo para reflexionar y estudiar la situación y que aplacemos el debate por el momento.

El PRESIDENTE (traducido del francés): Hablando, no como Presidente, sino en mi calidad de representante de Francia, me voy a permitir formular algunas observaciones. Al venir aquí pensé que el telegrama que habíamos recibido y cuya fraseología parecía sumamente clara, nos permitiría realizar grandes progresos hacia una solución de la cuestión de Irán. Quería recordar que en uno de los recientes debates, celebrado en el curso de la 40a. sesión, el Consejo de Seguridad adoptó la siguiente decisión:

"El Consejo de Seguridad,

"Considerando que según la declaración presentada por el Gobierno del Irán en su informe preliminar del 6 de mayo para dar cumplimiento a la resolución del 4 de abril de 1946, no podía asegurar si el 6 de mayo había terminado la evacuación total de las fuerzas soviéticas de todo el territorio del Irán.

"Decide aplazar la continuación de los debates sobre la cuestión del Irán a fin de que el Gobierno iraní disponga de tiempo para cerciorarse, por medio de sus representantes oficiales, de que todas las fuerzas soviéticas han sido retiradas del territorio de Irán ..."

Del telegrama enviado se deduce claramente, y éste tiene la ventaja de provenir del propio Gobierno iraní - Gobierno que se encuentra en el lugar de los hechos - que una comisión oficial nombrada por el mismo ha efectuado una investigación durante toda una semana en un número de centros importantes de Azerbaiján. El telegrama dice que durante esa semana la Comisión no encontró tropas de la URSS y señala además, si lo comprendo correctamente, que como resultado de las averiguaciones hechas con personas dignas de confianza, se ha llegado a la conclusión de que las tropas soviéticas evacuaron Azerbaiján el 6 de mayo.

El debate de esta mañana se inició con las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido, quienes han sostenido que, a pesar de todo, será deseable disponer de mayor información y han solicitado, por ello, que la cuestión se mantenga en el orden del día.

En vista del telegrama del Gobierno del Irán, que si bien no proporciona toda la información que sería de desear, contiene al menos algunos hechos importantes, me pregunto si no podríamos llegar a una solución de transacción que consistiría en dejar la cuestión en el orden del día por un período breve en la inteligencia de que si dentro de un plazo determinado (digamos ocho a 10 días) no se ha recibido información que contradiga la que ahora tenemos, la cuestión sería eliminada automáticamente del orden del día. Esta es mi propuesta y confío en que los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido especialmente, tendrán la bondad de prestarle atención.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Deseo recordar que el asunto que trata el Consejo es la cuestión de la evacuación de las tropas soviéticas del Irán, asunto sobre el cual el Consejo deberá pronunciarse oportunamente en forma definitiva. Creo que uno de los elementos necesarios para que el Consejo adopte una decisión sobre este punto sería una declaración del Gobierno del Irán, en que éste asegure que las tropas soviéticas se han retirado totalmente del país.

No hay tal declaración en el telegrama. Nada en él indica que el Gobierno del Irán esté convencido de ese hecho. Nos ofrece una información que puede ser importante e interesante. Pero es información de fuentes indirectas; proviene de "personas de confianza", por conducto de los miembros de la comisión; no sabemos el punto de vista del Gobierno de Teherán sobre la situación que realmente existe ahora respecto al retiro de las tropas. Realmente no creo que podamos considerar esto como algo final. Lo que yo pido es que aplacemos el asunto, con la esperanza de que este aspecto se dilucidará y que recibiremos una mayor información del Gobierno de Irán que nos sirva para llegar a una decisión en este asunto.

Muy a mi pesar, creo que no puedo aceptar la fórmula de transacción propuesta y que consiste en un breve aplazamiento del asunto, para darlo por resuelto si no surge algo en contrario. Estimo que antes de que el Consejo se decida a eliminar este asunto del orden del día es indispensable que tenga una declaración inequívoca del Gobierno del Irán, en que éste afirme categóricamente que las tropas soviéticas han evacuado en forma completa su territorio.

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Deseo asociarme a las observaciones que acaba de hacer el representante del Reino Unido.

El PRESIDENTE (traducido del francés): La propuesta formulada por el representante de los Estados Unidos - y me dirijo a él por ser quien hizo uso de la palabra - consiste en aplazar el debate hasta una fecha determinada, o *sine die* hasta que se reciba mayor información.

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Lo dejo totalmente a la discreción del Presidente.

El PRESIDENTE (traducido del francés): Se me ha indicado que, en vista del orden en que se han presentado las propuestas, debo primeramente someter a consideración la propuesta del representante de México. Pregunto lo mismo a este representante: ¿Se trata de un aplazamiento a fecha fija o no?

Sr. PADILLA NERVO (México) (traducido del inglés): Mi idea era que se aplazara el debate sobre esta cuestión uno o dos días, a fin de estudiar los aspectos que mencioné, para decidir entonces si la cuestión debe permanecer en el orden del día y, en caso afirmativo, por cuánto tiempo, ya sea sine die o hasta una fecha determinada.

El PRESIDENTE (traducido del francés): ¿Alguien quiere formular observaciones a la propuesta en la forma que ha quedado definida?

Sr. HASLUCK (Australia) (traducido del inglés): Dudo qué utilidad tendría en la práctica aplazar el debate uno o dos días. Suponiendo que nos reunamos mañana o el viernes. ¿Se volvería a repetir el debate que hemos tenido hoy o estaríamos en situación de examinar el fondo de la cuestión? Me parece que la razón principal que se ha ofrecido hasta ahora para aplazar el debate y no llegar a una decisión en esta sesión es que no poseemos los datos necesarios para poder proseguir con frutos nuestro trabajo. Sin ninguna vanagloria creo que el deseo de obtener esta información ha sido una de las características de todas las observaciones formuladas por los representantes australianos en este Consejo y mantenemos esa posición.

No me he referido a la propuesta concreta que ha sido presentada en primer término por el representante de los Estados Unidos pero, en general, nuestra posición es apoyar, primero, el mantenimiento del punto en el orden del día hasta que se decida concretamente eliminarlo y, segundo, el aplazamiento de su examen durante algunos días. Mi parecer sobre esta cuestión, y lo digo sin asumir una posición definitiva, es que nos deberíamos reunir a principios de la semana próxima. También quiero dejar en claro que, al desear el mantenimiento del punto en el orden del día y el aplazamiento del debate, la delegación de Australia no sólo se preocupa de la cuestión de la evacuación, sino también del problema mucho más amplio, representado por la situación del Irán en general.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Estoy de acuerdo con el representante de Australia en que un aplazamiento de uno o dos días posiblemente no serviría de nada. Yo creo que este problema ha sido definido claramente por el representante del Reino Unido, quien dijo que la cuestión es sencillamente determinar si las tropas soviéticas se han retirado del Irán o no. Tenemos ante nosotros la comunicación del representante de Irán, en la que se cita el mensaje del Primer Ministro de ese país. Según mi interpretación de tal mensaje, las tropas soviéticas ya se han retirado, puesto que la única parte que quedaba en duda era la provincia de Azerbaiján y, según la última declaración firmada por el Primer Ministro, las tropas soviéticas evacuaron Azerbaiján el 6 de mayo.

Considero que ésta es una declaración fidedigna, que no puede calificarse de información in-

directa. En fin de cuentas, está firmada por el Primer Ministro del Irán, el Jefe del Gobierno. Pero como parece que algunos miembros del Consejo no están completamente convencidos de que estas declaraciones sean suficientemente precisas, creo que el método más simple de salir de dudas es enviar un telegrama al Gobierno del Irán preguntándole si tiene la certeza de que las tropas de la URSS han sido retiradas. Pero insisto en que se nos conteste con un "si" o un "no" categórico, ya que, de otra manera, continuaríamos en la misma confusión actual. Sugiero que se pida al Presidente del Consejo que redacte el telegrama en nuestro nombre y a juzgar por sus anteriores actuaciones en este Consejo, sé que lo hará con claridad y precisión.

Sr. van KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): Creo que la posición del Gobierno del Irán es bastante difícil de por sí para que la hagamos aún más difícil al formular preguntas tan abruptas como las que acaba de proponer el representante de Polonia. Propongo que aplacemos el debate hasta una fecha próxima, sin perjuicio de que el Consejo de Seguridad pueda reunirse a solicitud de cualquiera de sus miembros.

El PRESIDENTE (traducido del francés): Debemos llegar a una decisión y, por lo tanto, voy a pedir al Consejo que se pronuncie primero sobre la cuestión del aplazamiento y luego sobre la cuestión del envío de un telegrama. Con respecto a la primera cuestión, la del aplazamiento, someteré en primer lugar a votación la propuesta del representante de México, es decir, un aplazamiento de dos días.

Sr. PADILLA NERVO (México) (traducido del inglés): Después de las observaciones hechas por el representante del Reino Unido, en las que ha señalado que la cuestión ante este Consejo es la relativa a la evacuación de las tropas soviéticas del Irán, y de las observaciones del representante de Polonia sobre este punto, sin haberse expresado ninguna opinión en contra, no creo necesario insistir en la propuesta que hice. Así pues, la retiro.

El PRESIDENTE (traducido del francés): ¿Desea el representante de los Estados Unidos asociarse a la propuesta hecha por el representante de los Países Bajos? En caso afirmativo, someto a votación el aplazamiento hasta una fecha próxima, sin perjuicio de que el Consejo se reúna a petición de cualquiera de sus miembros.

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Apoyo la moción del representante de los Países Bajos.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Deseo hacer una pregunta: ¿La aceptación de esta moción implica que no enviaremos un telegrama al Gobierno del Irán y que no le pediremos una contestación clara sobre si está convencido del retiro de las tropas soviéticas? Creo que deberíamos esforzarnos por poner fin a este asunto.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Con respecto a la idea de enviar un telegrama al Gobierno del Irán me inclino a creer, como el representante de los Países Bajos, que tal vez no sea necesario que hagamos

preguntas embarazosas directamente al Gobierno del Irán, pero quiero señalar que tenemos la ventaja de contar con la presencia del representante del Irán. Presumo que informará a su Gobierno de nuestras deliberaciones y que, de todos modos, podrá darse cuenta de que uno de los elementos que necesitamos para resolver esta cuestión en forma definitiva es una declaración terminante sobre si se ha puesto fin o no a la evacuación. Por lo tanto, si se aplaza el debate durante algunos días, es de esperar que en ese lapso recibamos noticias definitivas complementarias del Gobierno del Irán. Apoyo, por tanto, tal propuesta.

Se procede a votación ordinaria.

Por 9 votos contra 1 queda aprobada la propuesta.

El PRESIDENTE (traducido del francés): Se votará ahora la propuesta del representante de Polonia tendiente a que el Consejo envíe un telegrama al Gobierno del Irán.

Se procede a votación ordinaria.

Por 8 votos contra 2, queda rechazada la propuesta.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.

CUADRAGESIMOCUARTA SESION

*Celebrada en Hunter College, Nueva York,
el jueves 6 de junio de 1946, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. A. PARODI (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

71. Orden del día provisional (documento S/78)

1. Aprobación del orden del día.
2. Informe del Presidente del Comité de Expertos relativo a ciertos aspectos de las atribuciones del Secretario General en lo que respecta al Consejo de Seguridad (documento S/71) ^{1/}.
3. La Cuestión de España.
 - a) Carta de fecha 8 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de Polonia (documento S/32) ^{2/}.
 - b) Carta de fecha 9 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de Polonia (documento S/34) ^{3/}.
 - c) Informe del Subcomité nombrado por el Consejo de Seguridad el 29 de abril de 1946 para investigar la cuestión de España (documento S/75) ^{4/}.
 - d) Hechos comprobados acerca de la cuestión de España (memorándum complementario al informe del Subcomité) (documento S/76) ^{4/}.
 - e) Carta de fecha 2 de junio de 1946, dirigida por el representante de Brasil al Presidente del Subcomité nombrado por el Consejo de Seguridad el 29 de abril de 1946 para investigar la cuestión de España (documento S/77) ^{4/}.

72. Cambios en la representación de Australia y de los Estados Unidos de América

El PRESIDENTE (traducido del francés): Antes de abrir el debate de las cuestiones que se-

rán objeto de la presente sesión, deseo expresar los sentimientos de pesar y afecto que ciertamente comparten conmigo los miembros del Consejo de Seguridad ante el hecho de que el Sr. Edward R. Stettinius deje el puesto de representante de los Estados Unidos de América.

Después de una brillante carrera en la industria, en 1940, cuando la guerra ya había estallado en Europa y amenazaba el resto del mundo, el Sr. Stettinius se puso al servicio del Gobierno de su país. Primeramente miembro de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional de Defensa, el Sr. Stettinius representó especialmente un papel destacado en la dirección de la guerra como Administrador del Programa de Préstamos y Arriendos y como Ayudante Especial del Presidente de los Estados Unidos.

Subsecretario del Departamento de Estado desde octubre de 1943, reemplazó en 1944 al Sr. Cordell Hull en la Secretaría de Estado, y en este cargo, de importancia vital para la política de los Estados Unidos y la política mundial, se convirtió en el colaborador constante del hombre cuya actuación magnífica había de tener una influencia decisiva en los destinos del mundo: me refiero al Presidente Roosevelt.

En las Naciones Unidas debemos recordar especialmente el papel esencial que el Sr. Stettinius desempeñó en su creación y en los primeros pasos de la nueva Organización internacional. En octubre de 1944 participó en forma decisiva en la redacción de las propuestas de Dumbarton Oaks, que son el fundamento de la Carta que actualmente rige la Organización. En San Francisco, hace un año, presidió la transformación de las propuestas de Dumbarton Oaks en un documento en el que los pueblos del mundo entero ponen hoy sus esperanzas: la Carta de las Naciones Unidas. ¿Es necesario recordarles que en los dos excelentes discursos que el Sr. Stettinius pronunció en San Francisco en 26 de abril

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 1f.

^{2/} Ibid., anexo 3a.

^{3/} Ibid., anexo 3b.

^{4/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento Especial.